

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, italicized font against a solid blue rectangular background.

La AFIP no aplicará multas hasta el 21 de julio por las DDJJ de Ganancias y Bienes Personales

The logo for the Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) is shown in white on a black rectangular background. It consists of the letters 'AFIP' in a bold, sans-serif font, with a stylized triangle to the left of the 'A'.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció mediante un comunicado que hasta el 21 de julio no cobrará multas por las declaraciones juradas de Ganancias y Bienes Personales para personas humanas que se presenten hasta esa fecha inclusive.

La medida apunta a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para las personas humanas, dado que el plazo vencía inicialmente este viernes.

Esta prórroga, además incluye a empleados que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a \$ 500.000 durante el año 2016.

Cabe recordar, que a tal fin la AFIP habilitó el nuevo servicio web para confeccionar y presentar las declaraciones juradas anuales 2016 del Impuesto sobre los Bienes Personales.

La medida, apunta a facilitar el cumplimiento de las obligaciones, dado el impacto que el recientemente concluido Sinceramiento Fiscal tiene sobre estas declaraciones.

Fuente: Ambito